

## Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

### Despeñaderos, 23 de octubre de 2018

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 23 de octubre de 2018 en la localidad de Despeñaderos.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 456/2018 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental “Cantera Planta Despeñaderos”, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (<http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba, en el Diario de La Calera y en la radio FM 104.3 “La Antorcha”, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Quincho del Club Unión de Despeñaderos Av. Roque Saenz Peña coordenadas 31° 48' 58. 12" S 64° 16' 44.9" O- Localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, comenzando a las 09:30 hs y realizándose la clausura a las 09:50 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 09:30 hs y, al no encontrarse público asistente al inicio de la Audiencia, la Autoridad de la misma establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso que alguien se presente.

En presencia de la autoridad de la audiencia pública y del proponente del proyecto, y al no registrarse asistentes, a pesar de haber sido la misma debidamente notificada y publicada, se formaliza su cierre siendo las 09:50 hs.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.